

ACTA DE VALIDACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° 07-2024-MINCETUR/CS “SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS A TRAVÉS DE ENCUESTAS PARA LA PREPARACIÓN, RECOPIACIÓN, CONSISTENCIA Y PROCESAMIENTO DE LA "ENCUESTA DE TURISMO RECEPTIVO 2025"”

En el distrito de San Isidro, siendo las 16:00 horas del día 04 de febrero de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04, con la finalidad de validar y adjudicar la Buena Pro el procedimiento de selección por **Concurso Público N° 07-2024-MINCETUR/CS**, para la contratación del “Servicio de investigación de mercados a través de encuestas para la preparación, recopilación, consistencia y procesamiento de la "Encuesta de Turismo Receptivo 2025"”.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes miembros:

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Eduardo Bernabé Ponte
William Edwin Sulca Riveros

Presidente Suplente
Miembro Titular
Miembro Titular

ANTECEDENTES:

En la fecha 31 de enero de 2025, este Colegiado llevo a cabo la etapa de validación y calificación de ofertas, señalando que la Oferta del postor: **CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C** califica.

Cabe señalar que la Oferta económicas del postor: **CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C**, supera el valor estimado del servicio.

Ahora bien, de acuerdo a lo señalado en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo al otorgamiento de la buena pro el Comité de Selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso. En ese sentido, el Comité de Selección procedió de acuerdo a lo establecido en el numeral 68.3 *del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se indica que “En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”*.

Con fecha 31 de enero de 2025, mediante el correo electrónico consignado en el Anexo N° 01 de la oferta, el Comité de Selección solicitó a los postores calificados la reducción de su oferta económica, otorgándole para ello el plazo de dos (02) días hábiles de acuerdo a lo señalado en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 04 de febrero de 2025, el Comité de Selección recibió la respuesta del postor: **CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C**, verificándose lo siguiente:

POSTOR CALIFICADO (1): CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C

Valor Estimado: S/ 681,946.00
Oferta del Postor reducido: S/ 880,029.00
Diferencia: S/ 198,083.00

En atención a ello, al mantenerse el orden de prelación, se gestionó las acciones administrativas correspondientes a fin de efectuar la ampliación presupuestal, dado que la oferta económica que ocupó el primer lugar en orden de prelación: **CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C** supera el valor estimado determinado, de conformidad con el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala lo siguiente:

(...) "68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad..."(El subrayado es agregado)

A través del Memorándum N° 191 - 2025 - MINCETUR/SG/OGA/OASA de fecha 04 de febrero de 2025, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares remite, a la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía, el Informe N° 003-2025-MINCETUR-CP N° 07-2024-MINCETUR/CS, mediante el cual, el Comité de Selección solicita la confirmación de la posibilidad de incrementar la disponibilidad presupuestal para la contratación del "Servicio de investigación de mercados a través de encuestas para la preparación, recopilación, consistencia y procesamiento de la "Encuesta de Turismo Receptivo 2025"", debido a que la Oferta económica del postor **CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C**, supera el valor estimado del servicio.

Mediante el Memorando N° 050 - 2025 - MINCETUR/VMT/DGIETA de fecha 04 de febrero de 2025, la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía, manifiesta NO contar con el presupuesto solicitado para realizar la ampliación del marco presupuestal, por lo que solicitan continuar con el proceso de selección.

Por lo expuesto, este Colegiado, procede a **RECHAZAR** la oferta de **CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C**, de conformidad con el numeral 68.5 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece lo siguiente : *En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.*

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

En consecuencia, el comité adopta lo siguiente:

Otorgar la buena pro al postor:

Razón Social	: INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.
RUC	: 20456851445
Por el monto	: S/ 678,000.00 (Seiscientos setenta y ocho mil con 00/100 soles)

1. **REGISTRAR** en el SEACE, los resultados del procedimiento, en cumplimiento del artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **SOLICITAR**, una vez consentido la buena pro, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16:40 horas del mismo día, se da por concluida la presente acta, luego de ser leída y aprobada por unanimidad, por los miembros del Comité de Selección.



Firmado digitalmente por
HONORES CARHUAMACA DE
SOCOLA Eliana Luz FAU
20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2025/02/04
16:47:08-0500

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Presidente Suplente



Firmado digitalmente por BERNABE PONTE
Eduardo FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2025/02/04 16:42:13-0500

Eduardo Bernabé Ponte
Miembro Titular

Firmado digitalmente por SULCA RIVEROS
WILLIAM EDWIN FIR 07495879 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2025/02/04 16:40:53-0500

William Edwin Sulca Riveros
Miembro Titular

ACTA DE VALIDACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N° 07-2024-MINCETUR/CS “SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS A TRAVÉS DE ENCUESTAS PARA LA PREPARACIÓN, RECOPIACIÓN, CONSISTENCIA Y PROCESAMIENTO DE LA "ENCUESTA DE TURISMO RECEPTIVO 2025"”

En el distrito de San Isidro, siendo las 14:17 horas del día 31 de enero de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04, con la finalidad de validar y calificar las ofertas presentadas en el procedimiento de selección por **Concurso Público N° 07-2024-MINCETUR/CS**, para la contratación del “Servicio de investigación de mercados a través de encuestas para la preparación, recopilación, consistencia y procesamiento de la "Encuesta de Turismo Receptivo 2025"”.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes miembros:

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Eduardo Bernabé Ponte
William Edwin Sulca Riveros

Presidente Suplente
Miembro Titular
Miembro Titular

ANTECEDENTES:

En la fecha 28 de enero de 2025, este Colegiado llevo a cabo la etapa de validación y calificación de ofertas, señalando que la Oferta del postor: **ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SA** califica.

Cabe señalar que la Oferta económicas del postor: **ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SA**, supera el valor estimado del servicio.

Ahora bien, de acuerdo a lo señalado en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo al otorgamiento de la buena pro el Comité de Selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso. En ese sentido, el Comité de Selección procedió de acuerdo a lo establecido en el numeral 68.3 *del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se indica que “En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”*.

Con fecha 28 de enero de 2024, mediante el correo electrónico consignado en el Anexo N° 01 de la oferta, el Comité de Selección solicitó a los postores calificados la reducción de su oferta económica, otorgándole para ello el plazo de dos (02) días hábiles de acuerdo a lo señalado en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 30 de enero de 2024, el Comité de Selección recibió las respuestas de los postores: **ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SA**, verificándose lo siguiente:

POSTOR CALIFICADO (1): ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SA

Valor Estimado: S/ 681,946.00

Oferta del Postor reducido: S/ 690,500.00

Diferencia: S/ 8,554.00

En atención a ello, al mantenerse el orden de prelación, se gestionó las acciones administrativas correspondientes a fin de efectuar la ampliación presupuestal, dado que la oferta económica que ocupó el primer lugar en orden de prelación: **ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SA**. supera el valor estimado determinado, de conformidad con el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala lo siguiente:

(...) “68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista

en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad...”(El subrayado es agregado)

A través del Memorándum N° 183 - 2025 - MINCETUR/SG/OGA/OASA de fecha 31 de enero de 2025, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares remite, a la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía, el Informe N° 001-2025-MINCETUR-CP N° 07-2024-MINCETUR/CS, mediante el cual, el Comité de Selección solicita la confirmación de la posibilidad de incrementar la disponibilidad presupuestal para la contratación del “Servicio de investigación de mercados a través de encuestas para la preparación, recopilación, consistencia y procesamiento de la “Encuesta de Turismo Receptivo 2025””, debido a que la Oferta económica del postor **ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SA**, supera el valor estimado del servicio.

Mediante el Memorando N° 042 - 2025 - MINCETUR/VMT/DGIETA de fecha 31 de enero de 2025, la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía, manifiesta NO contar con el presupuesto solicitado para realizar la ampliación del marco presupuestal, por lo que solicitan continuar con el proceso de selección.

Por lo expuesto, este Colegiado, procede a **RECHAZAR** la oferta de **ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SA**, de conformidad con el numeral 68.5 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece lo siguiente : *En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.*

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto Seguido, el Comité de Selección da inicio a la sesión a fin de proceder con la calificación de las ofertas evaluada de conformidad con los requisitos de calificación establecidas en las bases integradas y artículo 75° del RLCE, el cual se encuentra descrito en el **Cuadro N° 03 – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, adjunto a la Presente Acta; no obstante, se describe en resumen el sustento de Calificación de Ofertas.

CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C. CALIFICA

Cabe señalar que la única Oferta económica del postor **CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C.**, supera el valor estimado del servicio.

De acuerdo a lo señalado en el numeral 76.1 de los artículos 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo al otorgamiento de la buena pro el Comité de Selección revisa la oferta económica que cumple con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

En ese sentido el Comité de Selección procede en consideración a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica “*En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor*”.

Al respecto, se ha identificado que la oferta económica del postor calificado, según orden de prelación, supera el valor estimado, enmarcándose en lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que el Comité de Selección acuerda solicitar la reducción de su oferta económica.

En atención a lo señalado, este colegiado acuerda, por unanimidad, solicitar la reducción de la oferta del postor **CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C.** otorgándoles dos (02) días hábiles, además de reunirnos el día 05 de febrero de 2024, a fin de continuar con la evaluación correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:33 horas del mismo día, se da por concluida la presente acta, luego de ser leída y aprobada por unanimidad, por los miembros del Comité de Selección.



Firmado digitalmente por
HONORES CARHUAMACA DE
SOCOLA Eliana Luz FAU
20504774288 hard
Motivo:Documento Electrónico
Fecha: 2025/01/31
17:17:10-0500

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Presidente Suplente



Firmado digitalmente por BERNABE PONTE
Eduardo FAU 20504774288 hard
Motivo:Documento Electrónico
Fecha: 2025/01/31 17:01:26-0500

Eduardo Bernabé Ponte
Miembro Titular

Firmado digitalmente por SULCA RIVEROS
WILLIAM EDWIN FIR 07495879 hard
Motivo:Documento Electrónico
Fecha: 2025/01/31 16:56:27-0500

William Edwin Sulca Riveros
Miembro Titular

CUADRO N° 03 - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 07-2024-MINCETUR/CS- PROCEDIMIENTO ELECTRONICO

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS A TRAVÉS DE ENCUESTAS PARA LA PREPARACIÓN, RECOPIACIÓN, CONSISTENCIA Y PROCESAMIENTO DE LA "ENCUESTA DE TURISMO RECEPTIVO 2025"

N°	REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR N° 06 SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C.
A	CALIFICACIONES DEL PERSONA CLAVE	ACREDITA / NO ACREDITA
A.1	<p>Formación Académica</p> <p><u>Requisitos:</u> <u>Un jefe de Proyecto</u> Título profesional universitario o Grado de Bachiller de: Administración o Economía o Estadística o Marketing o Ingeniería Económica o Ingeniería Estadística o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas o Psicología o Ciencias de la Comunicación o Antropología</p> <p><u>Un Especialista Estadístico</u> Título profesional universitario o Grado de Bachiller de: Estadístico o Ingeniero Estadístico.</p> <p><u>Acreditación:</u> El CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://títulos.institutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p>	<p>ACREDITA</p> <p>Grado de Bachiller en Ingeniería Estadística emitido a Luis Alberto Sánchez Alvarado por la Universidad Nacional de Ingeniería el 02/10/2009 (Folio 38)</p> <p>Título en Estadística emitido a Luis Alberto Sánchez Alvarado por la Universidad Nacional de Ingeniería el 02 de noviembre de 2011 (Folio 39)</p> <p>Título en Ingeniería Estadística e Informática emitido a Sonia Cecilia Vázquez Sánchez por la Universidad Nacional Agraria La Molina el 17 de mayo de 2002 (Folio 43)</p> <p>Grado de Bachiller en ciencias con mención en Estadística e Informática emitido a Sonia Cecilia Vázquez Sánchez por la Universidad Nacional Agraria La Molina el 24 de noviembre de 1993 (Folio 42)</p>
A.2	<p>Experiencia del Personal Clave</p> <p><u>Requisitos:</u> <u>Un jefe de Proyecto</u> Experiencia desde la obtención del grado Bachiller, mínima de ocho (08) años como jefe de proyecto y/o director de estudios de mercados y/o coordinador de proyectos.</p> <p><u>Un Especialista Estadístico</u> Experiencia desde la obtención del grado Bachiller, mínima de cinco (05) años en procesamiento y/o control de calidad de encuestas y/o consistencia de datos y/o detección de atípicos y/o procesamiento y análisis estadístico de indicadores y/o encuestas socioeconómicas y/o consistencia y control de calidad de la data.</p> <p><u>Un Coordinador de Operación de Campo</u> Experiencia mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación y/o supervisión en trabajo de campo de estudios de mercados cuantitativos.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>ACREDITA / NO ACREDITA</p> <p>ACREDITA</p> <p>Constancia emitido a Luis Alberto Sánchez Alvarado por Ipsos Opinión y Mercado SA el 20 de enero de 2025 como Director de Estadística Senior desde 06 de octubre de 2008 al 20 de enero de 2025 (Folio 37)</p> <p>Constancia emitido a Sonia Cecilia Vázquez Sánchez por Ipsos Opinión y Mercado SA el 20 de enero de 2025 como Director Senior de Investigación desde 10 de mayo de 2010 al 20 de enero de 2025 realizando actividades de procesamiento y/o control de calidad y/o consistencia de datos (Folio 41)</p> <p>Constancia emitido a José Daniel Chau Cossio por Ipsos Opinión y Mercado SA el 20 de enero de 2025 como Especialista de Investigación desde 10 de octubre de 2016 al 20 de enero de 2025 realizando actividades de coordinación, supervisión en trabajo de campo de estudios de mercado cuantitativo (Folio 47)</p>
A.3	<p>Capacitación</p> <p><u>Requisitos:</u> <u>Un (1) Jefe de Proyecto</u> Curso de investigación de mercados y/o estadística y/o muestreo y/o ciencia de datos y/o marketing y/o inteligencia de negocios, con un mínimo de 30 horas lectivas.</p> <p><u>Un (1) Especialista Estadístico</u> Curso de investigación de mercados y/o estadística y/o muestreo y/o ciencia de datos y/o manejo de base de datos y/o software estadístico (SPSS, STATA, SAS o Minitab) y/o análisis estadístico con R o segmentación de mercados y/o marketing y/o inteligencia de negocios, Diplomado en Marketing Estratégico y/o Programa Data Science for Business y/o Diplomado Estadística para el marketing con un mínimo de 30 horas lectivas.</p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>ACREDITA / NO ACREDITA</p> <p>ACREDITA</p> <p>Certificado emitido a Luis Alberto Sánchez Alvarado por KNOWLEDGE AND SYSTEMS PERU SA el 25 de julio de 2010 en el curso de IV Programa de Especialización en análisis predictivo y minería de datos por 40 horas (Folio 40)</p> <p>Diploma emitido a Sonia Cecilia Vázquez Sánchez por la Universidad del Pacífico el 19 de octubre de 2007 en el Programa Gerencial en marketing estratégico por 313 horas (Folio 44-45)</p>
B	<p>Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 800,000.00 (Ochocientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudios cuantitativos de investigación de mercados en temas relacionados al sector turismo realizado a instituciones públicas y/o gremios de turismo. Estudios cuantitativos en general aplicando encuestas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>ACREDITA / NO ACREDITA</p> <p>ACREDITA Folio (56-103) (i) Factura N° F004-00110691 del 10.10.2024, emitida por PROMPERU, por el monto de S/ 140,782.00 con el respectivo reporte de estado de cuenta cuyo importe es menor: S/ 123,888.00, presentando además una constancia de detección por el valor de S/ 16,894.00 de fecha 10.10.2024, Parcial 1 de 4 del Servicio de estudio de mercado para el Perfil del Turista Extranjero 2024 - 2025</p> <p>(ii) Factura N° F004-00114175 del 11.11.2024, emitida por PROMPERU, por el monto de S/ 140,728.00 con el respectivo reporte de estado de cuenta cuyo importe es menor: S/ 123,888.00, presentando además una constancia de detección por el valor de S/ 16,840.00 de fecha 22.11.2024, Parcial 2 de 2 del Servicio de estudio de mercado para el Perfil del Turista Extranjero 2024 - 2025</p> <p>(iii) Factura N° F004-0011803 del 02.05.2023, emitida por PROMPERU, por el monto de S/ 9,558.00 con el respectivo reporte de estado de cuenta cuyo importe es menor: S/ 8,411.00, presentando además una constancia de detección por el valor de S/ 1,147.00 de fecha 09.05.2023.</p> <p>(iv) Factura N° F004-0012207 del 04.08.2023, emitida por PROMPERU, por el monto de S/ 9,558.00 con el respectivo reporte de estado de cuenta cuyo importe es menor: S/ 8,411.00, presentando además una constancia de detección por el valor de S/ 1,147.00 de fecha 15.08.2023.</p> <p>(v) Factura N° F004-0012570 del 27.10.2023, emitida por PROMPERU, por el monto de S/ 9,558.00 con el respectivo reporte de estado de cuenta cuyo importe es menor: S/ 8,411.00, presentando además una constancia de detección por el valor de S/ 1,147.00 de fecha 09.11.2023.</p> <p>(vi) Factura N° F004-0012843 del 18.12.2023, emitida por PROMPERU, por el monto de S/ 9,558.00 con el respectivo reporte de estado de cuenta cuyo importe es menor: S/ 8,411.00, presentando además una constancia de detección por el valor de S/ 1,147.00 de fecha 10.01.2024, Parcial 4 de 4 del Servicio de Estudio de Monitoreo e Intenciones de Viaje 2023.</p> <p>(vii) Factura N° F004-0010320 del 15.06.2022, emitida por PROMPERU por el monto de S/ 9,200.00 con el respectivo reporte de estado de cuenta cuyo importe es menor: S/ 8,096.00, presentando además una constancia de detección por el valor de S/ 1,104.00 de fecha 20.06.2022.</p> <p>(viii) Factura N° F004-0010533 del 03.08.2022, emitida por PROMPERU por el monto de S/ 9,200.00 con el respectivo reporte de estado de cuenta cuyo importe es menor: S/ 8,096.00, presentando además una constancia de detección por el valor de S/ 1,104.00 de fecha 05.08.2022.</p> <p>(ix) Factura N° F004-0011004 del 09.11.2022, emitida por PROMPERU por el monto de S/ 9,200.00 con el respectivo reporte de estado de cuenta cuyo importe es menor: S/ 8,096.00, presentando además una constancia de detección por el valor de S/ 1,104.00 de fecha 15.11.2022.</p> <p>(x) Factura N° F004-0011305 del 21.12.2022, emitida por PROMPERU por el monto de S/ 9,200.00 con el respectivo reporte de estado de cuenta cuyo importe es menor: S/ 8,096.00, presentando además una constancia de detección por el valor de S/ 1,104.00 de fecha 28.12.2022.</p> <p>(xi) Orden de Servicio N° 20010358 celebrado con PromPerú el 17.01.2020 por el servicio de "Estudio del Perfil del Turista Extranjero 2019" por el monto de S/ 112,256.75, y Orden de Servicio N° 19040196 celebrado con PromPerú el 15.04.2019 por el servicio de "Estudio del Perfil del Turista Extranjero 2019" por el monto de S/ 336,770.25, con la respectiva Constancia de Prestación N° 44-2020-PromPerú.</p> <p>(xii) Contrato N° 11-2018-PROMPERU/UCP celebrado con PromPerú el 03.08.2022 por el servicio de "Estudio del Perfil del Turista Extranjero 2018" por el monto de S/ 399,027.00 con la respectiva Constancia de Prestación N° 344-2020-PromPerú.</p> <p>(xiii) Contrato N° 005-2016-PROMPERU/IAS celebrado con PromPerú el 27.04.2016 por el servicio de "Estudio del Perfil del Turista Extranjero 2016" por el monto de S/ 345,458.00 con la respectiva Constancia de Prestación N° 275-2017-PromPerú. No obstante, no permite verificar la fecha de conformidad, a fin de determinar si se encuentra dentro de los 8 años a la fecha de la presentación de ofertas. Por lo que no se considera válido.</p> <p>De la experiencia validada se desprende que suena el monto mínimo requerido como Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
	CONDICIÓN FINAL	CALIFICA

Lima, 31 de enero de 2025



Firmado digitalmente por BERNABE PONTE
Eduardo FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2025/01/31 17:02:40-0500

Eduardo Bernabé Ponte
Miembro de Comité (T)



Firmado digitalmente por HONORES CARHUAMACA DE SOCOLA Eliana Luz FAU
20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2025/01/31
17:16:34-0500

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Presidente de Comité (S)

Firmado digitalmente por SULCA RIVEROS
WILLIAM EDWIN FIR 07495879 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2025/01/31 16:57:23-0500

William Edwin Sulca Riveros
Miembro de Comité (T)

ACTA DE VALIDACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N° 07-2024-MINCETUR/CS “SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS A TRAVÉS DE ENCUESTAS PARA LA PREPARACIÓN, RECOPIACIÓN, CONSISTENCIA Y PROCESAMIENTO DE LA "ENCUESTA DE TURISMO RECEPTIVO 2025"”

En el distrito de San Isidro, siendo las 14:15 horas del día 28 de enero de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04, con la finalidad de validar y calificar las ofertas presentadas en el procedimiento de selección por **Concurso Público N° 07-2024-MINCETUR/CS**, para la contratación del “Servicio de investigación de mercados a través de encuestas para la preparación, recopilación, consistencia y procesamiento de la "Encuesta de Turismo Receptivo 2025"”.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes miembros:

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Ronald Steve Garrido Fuentes
William Edwin Sulca Riveros

Presidente Suplente
Miembro Suplente
Miembro Titular

Cabe señalar que el Sr. Eduardo Bernabe Ponte se encuentra de comisión de servicios, por lo que en el presente Acto participa el señor Ronald Steve Garrido Fuentes, en calidad de miembro suplente.

ANTECEDENTES:

En la fecha 22 de enero de 2025, este Colegiado llevo a cabo la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas, señalando que las Ofertas de los postores: **CONSUMER TRENDS MK EIRL** e **INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO SA** califican.

Cabe señalar que las dos (02) Ofertas económicas de los postores: **CONSUMER TRENDS MK EIRL** e **INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO SA**, superan el valor estimado del servicio.

Ahora bien, de acuerdo a lo señalado en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo al otorgamiento de la buena pro el Comité de Selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso. En ese sentido, el Comité de Selección procedió de acuerdo a lo establecido en el numeral 68.3 *del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se indica que “En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”*.

Con fecha 22 de enero de 2024, mediante el correo electrónico consignado en el Anexo N° 01 de las ofertas, el Comité de Selección solicitó a los postores calificados la reducción de su oferta económica, otorgándole para ello el plazo de dos (02) días hábiles de acuerdo a lo señalado en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 24 de enero de 2024, el Comité de Selección recibió las respuestas de los postores: **CONSUMER TRENDS MK EIRL** e **INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO SA**, verificándose lo siguiente:

POSTOR CALIFICADO (1): CONSUMER TRENDS MK E.I.R.L.

Valor Estimado: S/ 681,946.00

Oferta del Postor reducido: S/ 688,500.00

Diferencia: S/ 6,554.00

POSTOR CALIFICADO (2): INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.

Valor Estimado: S/ 681,946.00

Oferta del Postor reducido: S/ 678,000.00

Es menester precisar que, se mantiene el orden de prelación de conformidad al numeral 2.5 de la Opinión N° 111-2023/DTN, el cual indica lo siguiente:

2.5 “En caso se solicite la reducción de las ofertas económicas a ambos postores, se consulta: Si el segundo lugar reduce su oferta económica de forma tal que resulte menor a la reducción (o no reducción) de la oferta económica que ocupó el primer lugar, ¿Se debe reestablecer el orden de prelación aun cuando la evaluación de ofertas es una etapa culminada y previa a la solicitud de reducción de ofertas?”

*Al respecto, es importante reiterar que lo dispuesto en los numerales 76.1 y 76.2 del artículo 76 del Reglamento, **no busca que se realice nuevamente una evaluación económica**, toda vez que la etapa en que se desarrolla tal acto ya ha concluido y se cuenta con un orden de prelación definido⁵, sino que el objeto de dicha disposición es obtener, en tanto sea posible, un mínimo de postores con ofertas económicas idóneas -es decir, que se ajusten al valor estimado o referencial-, con el fin de recurrir a alguna de estas en caso el postor adjudicado inicialmente pierda la buena pro y/o no llegue a suscribir el contrato.*

Por ende, la reducción de las ofertas económicas, conforme a lo dispuesto en los artículos 68 y 76 del Reglamento, no implica que se vuelva a realizar una nueva evaluación, o dicho de otro modo, que se retrotraiga el procedimiento de selección para volver a asignar puntajes o establecer un nuevo orden de prelación.

En atención a ello, se gestionó las acciones administrativas correspondientes a fin de efectuar la ampliación presupuestal, dado que la oferta económica que ocupó el primer lugar en orden de prelación: **CONSUMER TRENDS MK E.I.R.L.** supera el valor estimado determinado, de conformidad con el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala lo siguiente:

(...) “68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad ...”(El subrayado es agregado)

A través del Memorándum N° 153 - 2025 - MINCETUR/SG/OGA/OASA de fecha 28 de enero de 2025, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares remite, a la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía, el Informe N° 001-2025-MINCETUR-CP N° 07-2024-MINCETUR/CS, mediante el cual, el Comité de Selección solicita la confirmación de la posibilidad de incrementar la disponibilidad presupuestal para la contratación del “Servicio de investigación de mercados a través de encuestas para la preparación, recopilación, consistencia y procesamiento de la “Encuesta de Turismo Receptivo 2025””, debido a que la Oferta económica del postor **CONSUMER TRENDS MK E.I.R.L.**, supera el valor estimado del servicio.

Mediante el Memorando N° 032 - 2025 - MINCETUR/VMT/DGIETA de fecha 28 de enero de 2025, la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía, manifiesta NO contar con el presupuesto solicitado para realizar la ampliación del marco presupuestal, por lo que solicitan continuar con el proceso de selección.

Por lo expuesto, este Colegiado, procede a **RECHAZAR** la oferta de **CONSUMER TRENDS MK E.I.R.L.**, de conformidad con el numeral 68.5 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece lo siguiente : *En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.*

Asimismo, este colegiado procede a validar la oferta del **INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.** dado que la oferta económica reducida se encuentra por debajo del valor estimado.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto Seguido, el Comité de Selección da inicio a la sesión a fin de proceder con la calificación de las ofertas evaluada de conformidad con los requisitos de calificación establecidas en las

bases integradas y artículo 75° del RLCE, el cual se encuentra descrito en el **Cuadro N° 03 – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, adjunto a la Presente Acta; no obstante, se describe en resumen el sustento de Calificación de Ofertas.

ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC CALIFICA

Cabe señalar que la única Oferta económica del postor **ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC**, supera el valor estimado del servicio.

De acuerdo a lo señalado en el numeral 76.1 de los artículos 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo al otorgamiento de la buena pro el Comité de Selección revisa la oferta económica que cumple con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

En ese sentido el Comité de Selección procede en consideración a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica “*En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor*”.

Al respecto, se ha identificado que la oferta económica del postor calificado, según orden de prelación, supera el valor estimado, enmarcándose en lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que el Comité de Selección acuerda solicitar la reducción de su oferta económica.

En atención a lo señalado, este colegiado acuerda, por unanimidad, solicitar la reducción de la oferta del postor **ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC** otorgándoles dos (02) días hábiles, además de reunirnos el día 31 de enero de 2024, a fin de continuar con la evaluación correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17:13 horas del mismo día, se da por concluida la presente acta, luego de ser leída y aprobada por unanimidad, por los miembros del Comité de Selección.



Firmado digitalmente por HONORES
CARHUAMACA DE SOCOLA Eliana Luz
FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2025/01/28 18:19:0500

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Presidente Suplente



Firmado digitalmente por
GARRIDO FUENTES Ronald Steve
FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2025/01/28 18:01:24-0500

Ronald Steve Garrido Fuentes
Miembro Suplente

Firmado digitalmente por SULCA RIVEROS
WILLIAM EDWIN FIR 07495879 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2025/01/28 18:00:01-0500

William Edwin Sulca Riveros
Miembro Titular

CUADRO N° 03 - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 07-2024-MINCETUR/CS- PROCEDIMIENTO ELECTRONICO

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS A TRAVÉS DE ENCUESTAS PARA LA PREPARACIÓN, RECOPIACIÓN, CONSISTENCIA Y PROCESAMIENTO DE LA "ENCUESTA DE TURISMO RECEPTIVO 2025"

N°	REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR N° 05 SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN
		ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC
A	CALIFICACIONES DEL PERSONA CLAVE	ACREDITA / NO ACREDITA
A.1	Formación Académica	ACREDITA
	<p>Requisitos: <u>Un jefe de Proyecto</u> Título profesional universitario o Grado de Bachiller de: Administración o Economía o Estadística o Marketing o Ingeniería Económica o Ingeniería Estadística o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas o Psicología o Ciencias de la Comunicación o Antropología</p> <p><u>Un Especialista Estadístico</u> Título profesional universitario o Grado de Bachiller de: Estadístico o Ingeniero Estadístico.</p> <p>Acreditación: El CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p>	<p>ACREDITA</p> <p>Verificación del Registro de SUNEDU Título en Ciencias Marketing emitido a Javier Ramos Pérez por la Universidad Bentley College Estados Unidos de América el 14/11/1992 (Folio 65)</p> <p>Verificación del Registro de SUNEDU Grado de Bachiller en Ciencias en mención en ingeniería estadística emitido a Yenny Bernui Tarazona por la Universidad Nacional de Ingeniería el 27 de julio de 2016 (Folio 68)</p>
A.2.	Experiencia del Personal Clave	ACREDITA / NO ACREDITA
	<p>Requisitos: <u>Un jefe de Proyecto</u> Experiencia desde la obtención del grado Bachiller, mínima de ocho (08) años como jefe de proyecto y/o director de estudios de mercados y/o coordinador de proyectos.</p> <p><u>Un Especialista Estadístico</u> Experiencia desde la obtención del grado Bachiller, mínima de cinco (05) años en procesamiento y/o control de calidad de encuestas y/o consistencia de data y/o detección de atípicos y/o procesamiento y análisis estadístico de indicadores y/o encuestas socioeconómicas y/o consistencia y control de calidad de la data.</p> <p><u>Un Coordinador de Operación de Campo</u> Experiencia mínima de cinco (05) años en actividades de coordinación y/o supervisión en trabajo de campo de estudios de mercados cuantitativos.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>ACREDITA</p> <p>(i) Constancia de Trabajo emitido a Javier Ramos Pérez por Análisis y Decisiones Estratégicas SAC en las actividades de Director de Proyectos en el plazo de 01.12.2010 al 20.01.2025 (Folio 64)</p> <p>(ii) Constancia de Trabajo emitido a Yenny Zenaida Bernui Tarazona de Ramos por Análisis y Decisiones Estratégicas SAC en las actividades de planificación, procesamiento, control de calidad de encuestas, consistencia de data, entre otros, desde el 01.03.2012 al 20.01.2025 (Folio 67)</p> <p>(iii) Constancia de Trabajo emitido a Carlos Manuel Marcos Laure por Análisis y Decisiones Estratégicas SAC en las actividades de coordinador y supervisor de trabajos de campo de estudios cuantitativos a nivel nacional, desde el 01.02.2015 al 20.01.2025 (Folio 69)</p>
A.3.	Capacitación	ACREDITA / NO ACREDITA
	<p>Requisitos: <u>Un (1) Jefe de Proyecto</u> Curso de investigación de mercados y/o estadística y/o muestreo y/o ciencia de datos y/o marketing y/o inteligencia de negocios, con un mínimo de 30 horas lectivas.</p> <p><u>Un (1) Especialista Estadístico</u> Curso de investigación de mercados y/o estadística y/o muestreo y/o ciencia de datos y/o manejo de datos y/o software estadístico (SPSS, STATA, SAS o Minitab) y/o análisis estadístico con R o segmentación de mercados y/o marketing y/o inteligencia de negocios, Diplomado en Marketing Estratégico y/o Programa Data Science for Business y/o Diplomado Estadística para el marketing con un mínimo de 30 horas lectivas.</p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>ACREDITA</p> <p>Certificado emitido por CORPORACIÓN YANAPAY SAC a Javier Ramos Pérez por el Curso de Estadística Avanzada aplicada al análisis empresarial, por 100 horas lectivas.</p> <p>Certificado emitido por CORPORACIÓN YANAPAY SAC a Yenny Zenaida Bernui Tarazona por el Curso de Estadística Avanzada aplicada al análisis empresarial, por 100 horas lectivas.</p>
B	Experiencia del Postor en la Especialidad	ACREDITA / NO ACREDITA
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 800,000.00 (Ochocientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudios cuantitativos de investigación de mercados en temas relacionados al sector turismo realizado a instituciones públicas y/o gremios de turismo. Estudios cuantitativos en general aplicando encuestas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>ACREDITA LA EXPERIENCIA (Folio 15-62)</p> <p>(i) Orden de Servicio N° 1047-2021-S emitido por Ministerio de Comercio Exterior y Turismo el 12.11.2021 por el servicio de investigación de mercados a través de encuestas a nivel regional para la preparación, recopilación, consistencia y procesamiento de la Encuesta de expectativa de los viajes a nivel regional por el monto de S/ 129,990.00, adjunto la Constancia de Prestación de Servicios N° 096-2022 de fecha 07.02.2022.</p> <p>(ii) Contrato N° 025-2023-MINCETUR/SG/OGA celebrado con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo el 14.07.2023 por el servicio de investigación de mercados a través de encuestas para la preparación, recopilación, consistencia y procesamiento de la Encuesta de Turismo Receptivo 2023 por el monto de S/ 188,500.00, adjunto la Constancia de Prestación de Servicios N° 427-2024 de fecha 16.04.2024.</p> <p>(iii) Contrato N° 020-2024-MINCETUR/SG/OGA celebrado con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo el 21.06.2024 por el servicio especializado a través de encuestas a nivel nacional para la preparación, recopilación, consistencia y procesamiento del nivel de satisfacción del turista respecto a los servicios turísticos que brinda el país - 2024, por el monto de S/ 119,000.00, adjunto la Constancia de Prestación de Servicios N° 917-2024 de fecha 13.11.2024.</p> <p>(iv) Contrato N° 0308-00 2024-JUR000 celebrado con el Banco Central de Reserva, el 14.07.2023 por el servicio de "Encuestas de viajes al Turismo Emisor 2023" por el monto de S/ 149,500.00 con la respectiva Constancia del Servicio N° 0003-2024-ADMIN130-N de fecha 12.01.2024.</p> <p>(v) Contrato N° 031-2023-PROMPERU-AS celebrado con la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, el 13.12.2023 por el servicio de "Estudio sobre la Percepción de la marca país a nivel nacional e internacional" por el monto de S/ 245,100.00 con la respectiva Constancia del Servicio N° 369-2024-PROMPERU de fecha 16.04.2024.</p> <p>(vi) Orden de Servicio N° OS23050152 y OS24020034 celebrado con la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, el 18.05.2023 por el servicio de Elaboración del Perfil del Viajero, no viajero y Excursionista por vacaciones Nacional 2023" por el monto de S/ 95,879.25 con la respectiva Constancia del Servicio N° 490-2024-PROMPERU de fecha 17.05.2024.</p> <p>(vii) Orden de Servicio N° OS23050182 celebrado con la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, el 18.05.2023 por el servicio especializado de "Estudio de recordación para la marca Perú 2023" por el monto de S/ 92,500.00 con la respectiva Constancia del Servicio N° 94-2024-PROMPERU de fecha 19.01.2024.</p>
CONDICIÓN FINAL		CALIFICA

Lima, 28 de enero de 2025



Firmado digitalmente por
 GARRIDO FUENTES Ronald Steve
 FAU 20504774288 hard
 Motivo:Documento Electrónico
 Fecha: 2025/01/28 17:57:15-0500



Firmado digitalmente por HONORES
 CARHUAMACA DE SOCOLA Eliana Luz
 FAU 20504774288 hard
 Motivo:Documento Electrónico
 Fecha: 2025/01/28 18:19:55-0500

Firmado digitalmente por SULCA RIVEROS
 WILLIAM EDWIN FIR 07495879 hard
 Motivo:Documento Electrónico
 Fecha: 2025/01/28 18:01:08-0500

Ronald Steve Garrido Fuentes
 Miembro de Comité (S)

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
 Presidente de Comité (S)

William Edwin Sulca Riveros
 Miembro de Comité (T)

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N° 07-2024-MINCETUR/CS "SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS A TRAVÉS DE ENCUESTAS PARA LA PREPARACIÓN, RECOPIACIÓN, CONSISTENCIA Y PROCESAMIENTO DE LA "ENCUESTA DE TURISMO RECEPTIVO 2025"

En el distrito de San Isidro, siendo las 11:15 horas del día 22 de enero de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04, con la finalidad de admitir, evaluar y calificar las ofertas presentadas en el procedimiento de selección por **Concurso Público N° 07-2024-MINCETUR/CS**, para la contratación del "Servicio de investigación de mercados a través de encuestas para la preparación, recopilación, consistencia y procesamiento de la "Encuesta de Turismo Receptivo 2025".

Se cuenta con la asistencia de los siguientes miembros:

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola	Presidente Suplente
Ronald Steve Garrido Fuentes	Miembro Suplente
William Edwin Sulca Riveros	Miembro Titular

Cabe señalar que el Sr. Eduardo Bernabe Ponte se encuentra de comisión de servicios, por lo que en el presente Acto participara el señor Ronald Steve Garrido Fuentes, en calidad de miembro suplente.

ANTECEDENTES:

En la fecha del 10 de diciembre de 2024, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección del **Concurso Público N° 07-2024-MINCETUR/CS**, para la contratación del "Servicio de investigación de mercados a través de encuestas para la preparación, recopilación, consistencia y procesamiento de la "Encuesta de Turismo Receptivo 2025".

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Dentro del plazo previsto según bases, se registraron catorce (14) participantes en estado válido

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	11/12/2024	Válido
2	20254160742	DATUM INTERNACIONAL S.A.	11/12/2024	Válido
3	20260497414	IPSOS OPINION Y MERCADO S.A.	27/12/2024	Válido
4	20306302621	ARELLANO INVESTIGACION DE MARKETING S.A.	21/12/2024	Válido
5	20456851445	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	11/12/2024	Válido
6	20477886761	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/12/2024	Válido
7	20522540359	ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	20/12/2024	Válido
8	20552037091	CID LATINOAMERICA S.A.C.	11/12/2024	Válido
9	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	11/12/2024	Válido
10	20602415423	SMART MANAGEMENT OP S.A.C	18/12/2024	Válido
11	20603500777	CONSUMER TRENDS MK E.I.R.L.	16/12/2024	Válido
12	20605105115	ANALITIK INVESTIGACION Y CONSULTORIA S.A.C.	30/12/2024	Válido
13	20605966200	CENTRO DE ESPECIALIZACION Y DESARROLLO EN ESTADISTICA, CIENCIAS SOCIALES E INGENIERIA S.A.C. -CEDECSI	26/12/2024	Válido
14	20606021721	ASESORIA & CONSULTORIA DE MERCADOS S.A.C.	29/12/2024	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El día 20 de enero de 2025, se llevó a cabo la etapa de Presentación de Ofertas de forma electrónica, según detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
------	------------	-----------------------	-----------------------	----------------------	------------------------	--------

1	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	20/01/2025	22:44:57	Enviado	Valido
2	20456851445	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	20/01/2025	23:43:53	Enviado	Valido
3	20603500777	CONSUMER TRENDS MK E.I.R.L.	20/01/2025	16:09:57	Enviado	Valido
4	20522540359	ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	20/01/2025	21:07:26	Enviado	Valido
5	20260497414	CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C.	20/01/2025	15:48:30	Enviado	Valido
6	20477886761	CONSORCIO: GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA & PROAKTIVA S.A.C. - BIC	20/01/2025	21:47:50	Enviado	Valido

REVISIÓN DE OFERTAS:

En Acto Privado, el Comité de Selección procede a descargar las ofertas, por la plataforma del SEACE, para verificar la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 de la Sección Específica de las Bases Integradas; obteniéndose el siguiente resultado:

- **ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC:** Cumple con presentar los documentos para la admisión de la oferta según lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta del postor se declara **ADMITIDA**.
- **INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.:** Cumple con presentar los documentos para la admisión de la oferta según lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta del postor se declara **ADMITIDA**.
- **CONSUMER TRENDS MK E.I.R.L.** Cumple con presentar los documentos para la admisión de la oferta según lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta del postor se declara **ADMITIDA**.
- **ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC:** Cumple con presentar los documentos para la admisión de la oferta según lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta del postor se declara **ADMITIDA**.
- **CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C.:** Cumple con presentar los documentos para la admisión de la oferta según lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta del postor se declara **ADMITIDA**.
- **CONSORCIO: GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA & PROAKTIVA S.A.C. - BIC:** Cumple con presentar los documentos para la admisión de la oferta según lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta del postor se declara **ADMITIDA**.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto Seguido, se procede a la evaluación de la oferta, determinando también el Orden de Prelación, señaladas en el cuadro precedente de conformidad a los factores de evaluación establecidas en las bases, del cual se obtiene el resultado siguiente:

Nº	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE POR PRECIO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	S/ 200,000.00	100.00	100.00	1
2	CONSORCIO: GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y PROAKTIVA S.A.C. - BIC	S/ 660,018.13	30.30	30.30	2

3	CONSUMER TRENDS MK EIRL	S/ 699,000.00	28.61	28.61	3
4	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO SA	S/ 710,000.00	28.17	28.17	4
5	ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	S/ 750,580.00	26.65	26.65	5
6	CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C.	S/ 982,229.00	20.36	20.36	6

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto Seguido, el Comité de Selección da inicio a la sesión a fin de proceder con la calificación de las ofertas evaluada de conformidad con los requisitos de calificación establecidas en las bases integradas y artículo 75° del RLCE, el cual se encuentra descrito en el **Cuadro N° 03 – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, adjunto a la Presente Acta; no obstante, se describe en resumen el sustento de Calificación de Ofertas.

• ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC –NO CALIFICA

No acredita la experiencia, (i) Orden de Servicio N° 2018-41.11.10 y (ii) Orden de Servicio N° 2019-22.11.14 no cumple con el requisito de ser una investigación realizada a instituciones públicas y/o gremio de turismo, sino realizada a una empresa privada (BIZCORP SAC). Por lo que no se considera válida la citada experiencia, por lo tanto, la oferta se declara DESCALIFICADA.

• CONSORCIO: GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y PROAKTIVA S.A.C. - BIC –NO CALIFICA

- (i) Contrato N° 0430-00 2024-JUR000 realizado con el Banco Central de Reserva, el 03.10.2024 por el servicio de "Encuestas de viajes al Turismo Emisor 2024" por el monto de S/ 210,529.98 con la respectiva Constancia del Servicio N° 0012-2025-ADMIN130-N - Se considera válido (Folio 68-77).
- (ii) Contrato N° 044-2024-MINCETUR/SG/OGA realizado con Ministerio de Comercio Exterior y Turismo por el servicio de "Evaluación del Impacto de Turismo de Reuniones en el Perú, 2023-2025" por el monto de S/ 212,723,81 presentando los comprobantes de pago:
- Factura N° E001-373 del 22.10.2024 por el monto de S/ 21,272,38 con el respectivo reporte de estado de cuenta cuyo importe es menor: S/ 11,628,59 puesto que indica que tuvo un descuento de S/ 7,090,79 como parte de garantía de fiel cumplimiento, sin presentar ningún documento al respecto. Asimismo, presenta un estado de cuenta donde se verifica un valor de S/ 2,553,00.
 - Factura N° E001-386 del 10.12.2024 por el monto de S/ 63,817,14 con el respectivo reporte de estado de cuenta cuyo importe es menor: S/ 49,068,35 puesto que indica que tuvo un descuento de S/ 7,090,79 como parte de garantía de fiel cumplimiento, sin presentar ningún documento al respecto. Asimismo, presenta un estado de cuenta de detracciones donde se verifica un valor de S/ 7,658,00.
 - Factura N° E001-391 del 27.12.2024 por el monto de S/ 127,634,29 con el respectivo reporte de estado de cuenta cuyo importe es menor: S/ 105,227,49 puesto que indica que tuvo un descuento de S/ 7,090,80 como parte de garantía de fiel cumplimiento, sin presentar ningún documento al respecto. Asimismo, presenta un estado de cuenta de detracciones donde se verifica un valor de S/ 15,316,00.

No se considera válida dicha experiencia dado que no corresponde a un estudio cuantitativo de investigación de mercados, sino a una consultoría más amplia que tiene una parte de revisión de fuentes secundarias, parte cualitativa y la parte cuantitativa es solo un componente del proyecto y no eje central de lo solicitado. (Folio 79-96)

- (iii) Contrato N° 001-2020-UE-008 PROYECTOS ESPECIALES realizado con el Ministerio de Cultura, el 14 de febrero de 2020, por el "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de Servicio de Interpretación Cultural en el Ex Hotel Comercio del distrito de Cercado de Lima, Provincia y departamento de Lima" por el monto de S/ 240,000 con la respectiva Constancia de Prestación N° 0028-2021-UE:008PE-OA del 26 de marzo de 2021, No obstante, no se

considera válida dicha experiencia ya que no corresponde a un estudio cuantitativo de investigación de mercados sino a un estudio de preinversión de proyectos que plantea objetivos, metodologías y enfoques distintos. (Folio 98-105)

- (iv) Contrato N° 004-2019-UE-008 PROYECTOS ESPECIALES realizado con el Ministerio de Cultura, el 14 de agosto de 2019, por el "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión "Creación de los servicios de interpretación cultural a través de un centro de interpretación de las líneas y geoglifos de Nazca y Palpa, distrito del Ingenio, Provincia de Naca, Departamento de Ica" por el monto de S/ 297,941,90 con la respectiva Constancia de Prestación N° 0029-2021-UE:008PE-OA del 26 de marzo de 2021. No obstante, no se considera válida dicha experiencia ya que no corresponde a un estudio cuantitativo de investigación de mercados sino a un estudio de preinversión de proyectos que plantea objetivos, metodologías y enfoques distintos. (Folio 107-119)
- (v) Contrato N° 003-2021-UE-008 PROYECTOS ESPECIALES realizado con el Ministerio de Cultura, el 19 de mayo de 2021, por el "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Programa de Difusión y Comunicación Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural, mediante la Creación del Museo Nacional del Perú, en el distrito de Lurín, departamento de Lima" por el monto de S/ 290,000 con la respectiva Constancia de Prestación N° 109-2021-UE:008PE-OA del 15 de noviembre de 2021, No obstante, no se considera válida dicha experiencia ya que no corresponde a un estudio cuantitativo de investigación de mercados sino a un estudio de preinversión de proyectos que plantea objetivos, metodologías y enfoques distintos. (Folio 121-133)

Cabe señalar que la experiencia válida no logra alcanzar el monto mínimo de la Experiencia del postor en la Especialidad.

- CONSUMER TRENDS MK EIRL - CALIFICA
- INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO SA - CALIFICA

Respecto a las ofertas calificadas según orden de prelación, que supera el monto del Valor Estimado:

De acuerdo a lo señalado en el numeral 76.1 de los artículos 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo al otorgamiento de la buena pro el Comité de Selección revisa la oferta económica que cumple con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

En ese sentido el Comité de Selección procede en consideración a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor".

Al respecto, se ha identificado que la oferta económica del postor calificado, según orden de prelación, supera el valor estimado, enmarcándose en lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que el Comité de Selección acuerda solicitar la reducción de su oferta económica.

En atención a lo señalado, este colegiado acuerda, por unanimidad, solicitar la reducción de las ofertas de los postores **CONSUMER TRENDS MK EIRL e INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO** otorgándoles dos (02) días hábiles, además de reunirnos el día 27 de enero de 2024, a fin de continuar con la evaluación correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17:20 horas del mismo día, se da por concluida la presente acta, luego de ser leída y aprobada por unanimidad, por los miembros del Comité de Selección.

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Presidente Suplente

Ronald Steve Garrido Fuentes
Miembro Suplente

William Edwin Sulca Riveros
Miembro Titular

PRO N° 01 - REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA
CURSO PÚBLICO N° 07-2024-MINCETUR/S - PROCEDIMIENTO ELECTRONICO - PROCESAMIENTO DE LA "ENCUESTA DE TURISMO RECEPTIVO 2025"

N°	POSTOR	PRESENTA PROPUESTA		DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA				CONDICIÓN FINAL	
		CONSORCIO	VERIFICACIÓN RNP	ANEXO N° 1	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5		ANEXO N° 6
				DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR		DECLARACIÓN JURADA (ART. 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PROMESA DE CONSORCIO (sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)	PRECIO DE LA OFERTA	
1	ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	NO	SI	CUMPLE (Folio 2)	PRESENTO Certificado de Vigencia de Nominamiento vigente a favor de Yenny Zanalda Bernal Tarazona de Ramos, cargo Gerente General, expedido por la Zona Registral N° IX - Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 25 de noviembre de 2024 (Folios 05 al 07)	CUMPLE (Folio 09)	CUMPLE (Folio 10)	CUMPLE (Folio 11)	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ (Folio 12)	ADMITIDO
2	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	NO	SI	CUMPLE (Folio 4)	PRESENTO Certificado de Vigencia de Nominamiento vigente a favor de Roger Omar Zenileno Yanac, cargo Gerente General, expedido por la Zona Registral N° IX - Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 16 de noviembre de 2023	CUMPLE (Folio 10)	CUMPLE (Folio 11)	CUMPLE (Folio 12)	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ (Folio 13)	ADMITIDO
3	CONSUMER TRENDS MK EIRL	NO	SI	CUMPLE (Folio 2)	PRESENTO Certificado de Vigencia de Nominamiento vigente a favor de Jorge Edwin Mancayo Cárdenas, cargo Titular - Gerente, expedido por la Zona Registral N° IX - Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 06 de enero de 2025 (Folios 06 al 08)	CUMPLE (Folio 3)	CUMPLE (Folio 4)	CUMPLE (Folio 5)	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ (Folio 6)	ADMITIDO
4	CONSORCIO: GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y PROAKTIVA S.A.C. - BIC	SI	SI	CUMPLE (Folio 03 al 04)	PRESENTO Certificado de Vigencia de Gestión y Aprende Nominamiento vigente a favor de Daniel Jesus Ccoil, cargo Gerente General, expedido por la Zona Registral N° IX - Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 08 de enero de 2025 (Folios 06 al 11)	CUMPLE (Folio 22)	CUMPLE (Folio 23)	CUMPLE (Folio 24)	CUMPLE (Folio 25 al 26)	PRESENTÓ	ADMITIDO
5	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO SA	NO	SI	CUMPLE (Folio 4)	PRESENTO Certificado de Vigencia de Gestión y Aprende Nominamiento vigente a favor de Tania Alessandra Mendoza Guerra, cargo Gerente General, expedido por la Zona Registral N° IX - Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 30 de diciembre de 2024 (Folios 13 al 21)	CUMPLE (Folio 9)	CUMPLE (Folio 11)	CUMPLE (Folio 13)	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ	ADMITIDO
6	CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C.	SI	SI	CUMPLE (Folio 28 a 29)	PRESENTO Certificado de Vigencia de IPSOS OPINIÓN Y MERCADO Nominamiento vigente a favor de Karen Ghelita Dominguez Avila, cargo Apoderada, expedido por la Zona Registral N° IX - Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 13 de enero de 2025 (Folios 19 al 20)	CUMPLE (Folio 30)	CUMPLE (Folio 31)	CUMPLE (Folio 32 a 33)	CUMPLE (Folio 34 al 35)	PRESENTÓ	ADMITIDO

LIMA, 22 DE ENERO DE 2025

Observación


Ronald Steya Garrido Fuentes
Miembro de Comité (S)


Eliana Luz Hombres Carhuamarca de Socola
Presidente de Comité (S)


William Edwin Sulca Riveros
Miembro de Comité (T)

CUADRO N° 02 - FACTORES DE EVALUACION
CONCURSU PÚBLICO N° 07-2024-MINCETUR/CS- PROCEDIMIENTO ELÉCTRÓNICO
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS A TRAVÉS DE ENCUESTAS PARA LA PREPARACIÓN, RECOPLACIÓN, CONSISTENCIA Y PROCESAMIENTO DE LA
"ENCUESTA DE TURISMO RECEPTIVO 2025"

El Órgano Encargado de Contrataciones verificó que de los catorce (14) participantes registrados, se presentaron seis (06) ofertas en la fecha y horario establecido en las Bases Integradas. Al respecto, luego de la revisión de la documentación obligatoria, las ofertas admitidas serán evaluadas en la presente etapa en concordancia con lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

EVALUACION

Acto seguido, se procedió con la evaluación de las ofertas admitidas, procediéndose a aplicar los factores de evaluación previstos en las Bases:

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE MÁXIMO (Puntos)	VALOR ESTIMADO	DOCUMENTOS PRESENTADO
PRECIO	CRITERIO			
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: <i>O_i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_m</i> = Precio i <i>PMP</i> = Puntaje máximo el precio</p>	100	S/ 681,946.00	ANEXO N° 6

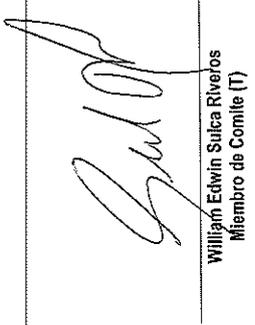
Finalmente, de acuerdo a lo indicado, las ofertas de las personas jurídicas detallado en el cuadro a continuación, acceden a la etapa de Evaluación de Ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE POR PRECIO (a)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	S/ 200,000.00	100.00	100.00	1
2	CONSORCIO: GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y PROAKTIVA S.A.C. - BIC	S/ 660,018.13	30.30	30.30	2
3	CONSUMER TRENDS MK EIRL	S/ 699,000.00	28.61	28.61	3
4	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO SA	S/ 710,000.00	28.17	28.17	4
5	ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	S/ 750,580.00	26.65	26.65	5
6	CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C.	S/ 982,229.00	20.36	20.36	6

Lima, 22 de enero de 2025


Ronald Steve Garrido Fuentes
 Miembro de Comité (S)


Eliana Luz Honorés Carhuamaca de Socola
 Presidente de Comité (S)


William Edwin Sulca Riveros
 Miembro de Comité (T)

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N° 07-2024-MINCETUR/CS "SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS A TRAVÉS DE ENCUESTAS PARA LA PREPARACIÓN, RECOPIACIÓN, CONSISTENCIA Y PROCESAMIENTO DE LA "ENCUESTA DE TURISMO RECEPTIVO 2025"

En el distrito de San Isidro, siendo las 11:15 horas del día 22 de enero de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04, con la finalidad de admitir, evaluar y calificar las ofertas presentadas en el procedimiento de selección por **Concurso Público N° 07-2024-MINCETUR/CS**, para la contratación del "Servicio de investigación de mercados a través de encuestas para la preparación, recopilación, consistencia y procesamiento de la "Encuesta de Turismo Receptivo 2025".

Se cuenta con la asistencia de los siguientes miembros:

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Ronald Steve Garrido Fuentes
William Edwin Sulca Riveros

Presidente Suplente
Miembro Suplente
Miembro Titular

Cabe señalar que el Sr. Eduardo Bernabe Ponte se encuentra de comisión de servicios, por lo que en el presente Acto participara el señor Ronald Steve Garrido Fuentes, en calidad de miembro suplente.

ANTECEDENTES:

En la fecha del 10 de diciembre de 2024, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección del **Concurso Público N° 07-2024-MINCETUR/CS**, para la contratación del "Servicio de investigación de mercados a través de encuestas para la preparación, recopilación, consistencia y procesamiento de la "Encuesta de Turismo Receptivo 2025".

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Dentro del plazo previsto según bases, se registraron catorce (14) participantes en estado válido

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	11/12/2024	Válido
2	20254160742	DATUM INTERNACIONAL S.A	11/12/2024	Válido
3	20260497414	IPSOS OPINION Y MERCADO S.A.	27/12/2024	Válido
4	20306302621	ARELLANO INVESTIGACION DE MARKETING S.A.	21/12/2024	Válido
5	20456851445	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	11/12/2024	Válido
6	20477886761	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/12/2024	Válido
7	20522540359	ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	20/12/2024	Válido
8	20552037091	CID LATINOAMERICA S.A.C.	11/12/2024	Válido
9	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	11/12/2024	Válido
10	20602415423	SMART MANAGEMENT OP S.A.C	18/12/2024	Válido
11	20603500777	CONSUMER TRENDS MK E.I.R.L.	16/12/2024	Válido
12	20605105115	ANALITIK INVESTIGACION Y CONSULTORIA S.A.C.	30/12/2024	Válido
13	20605966200	CENTRO DE ESPECIALIZACION Y DESARROLLO EN ESTADISTICA, CIENCIAS SOCIALES E INGENIERIA S.A.C. -CEDECSI	26/12/2024	Válido
14	20606021721	ASESORIA & CONSULTORIA DE MERCADOS S.A.C.	29/12/2024	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El día 20 de enero de 2025, se llevó a cabo la etapa de Presentación de Ofertas de forma electrónica, según detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
------	------------	-----------------------	-----------------------	----------------------	------------------------	--------

1	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	20/01/2025	22:44:57	Enviado	Valido
2	20456851445	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	20/01/2025	23:43:53	Enviado	Valido
3	20603500777	CONSUMER TRENDS MK E.I.R.L.	20/01/2025	16:09:57	Enviado	Valido
4	20522540359	ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	20/01/2025	21:07:26	Enviado	Valido
5	20260497414	CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C.	20/01/2025	15:48:30	Enviado	Valido
6	20477886761	CONSORCIO: GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA & PROAKTIVA S.A.C. - BIC	20/01/2025	21:47:50	Enviado	Valido

REVISIÓN DE OFERTAS:

En Acto Privado, el Comité de Selección procede a descargar las ofertas, por la plataforma del SEACE, para verificar la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 de la Sección Específica de las Bases Integradas; obteniéndose el siguiente resultado:

- **ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC:** Cumple con presentar los documentos para la admisión de la oferta según lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta del postor se declara **ADMITIDA**.
- **INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.:** Cumple con presentar los documentos para la admisión de la oferta según lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta del postor se declara **ADMITIDA**.
- **CONSUMER TRENDS MK E.I.R.L.** Cumple con presentar los documentos para la admisión de la oferta según lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta del postor se declara **ADMITIDA**.
- **ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC:** Cumple con presentar los documentos para la admisión de la oferta según lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta del postor se declara **ADMITIDA**.
- **CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C.:** Cumple con presentar los documentos para la admisión de la oferta según lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta del postor se declara **ADMITIDA**.
- **CONSORCIO: GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA & PROAKTIVA S.A.C. - BIC:** Cumple con presentar los documentos para la admisión de la oferta según lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta del postor se declara **ADMITIDA**.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto Seguido, se procede a la evaluación de la oferta, determinando también el Orden de Prelación, señaladas en el cuadro precedente de conformidad a los factores de evaluación establecidas en las bases, del cual se obtiene el resultado siguiente:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE POR PRECIO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	S/ 200,000.00	100.00	100.00	1
2	CONSORCIO: GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y PROAKTIVA S.A.C. - BIC	S/ 660,018.13	30.30	30.30	2

3	CONSUMER TRENDS MK EIRL	S/ 699,000.00	28.61	28.61	3
4	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO SA	S/ 710,000.00	28.17	28.17	4
5	ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	S/ 750,580.00	26.65	26.65	5
6	CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C.	S/ 982,229.00	20.36	20.36	6

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto Seguido, el Comité de Selección da inicio a la sesión a fin de proceder con la calificación de las ofertas evaluada de conformidad con los requisitos de calificación establecidas en las bases integradas y artículo 75° del RLCE, el cual se encuentra descrito en el **Cuadro N° 03 – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, adjunto a la Presente Acta; no obstante, se describe en resumen el sustento de Calificación de Ofertas.

• ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC –NO CALIFICA

No acredita la experiencia, (i) Orden de Servicio N° 2018-41.11.10 y (ii) Orden de Servicio N° 2019-22.11.14 no cumple con el requisito de ser una investigación realizada a instituciones públicas y/o gremio de turismo, sino realizada a una empresa privada (BIZCORP SAC). Por lo que no se considera válida la citada experiencia, por lo tanto, la oferta se declara DESCALIFICADA.

• CONSORCIO: GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y PROAKTIVA S.A.C. - BIC –NO CALIFICA

- (i) Contrato N° 0430-00 2024-JUR000 realizado con el Banco Central de Reserva, el 03.10.2024 por el servicio de "Encuestas de viajes al Turismo Emisor 2024" por el monto de S/ 210,529.98 con la respectiva Constancia del Servicio N° 0012-2025-ADMIN130-N - Se considera válido (Folio 68-77).
- (ii) Contrato N° 044-2024-MINCETUR/SG/OGA realizado con Ministerio de Comercio Exterior y Turismo por el servicio de "Evaluación del Impacto de Turismo de Reuniones en el Perú, 2023-2025" por el monto de S/ 212,723,81 presentando los comprobantes de pago:
 - Factura N° E001-373 del 22.10.2024 por el monto de S/ 21,272,38 con el respectivo reporte de estado de cuenta cuyo importe es menor: S/ 11,628,59 puesto que indica que tuvo un descuento de S/ 7,090,79 como parte de garantía de fiel cumplimiento, sin presentar ningún documento al respecto. Asimismo, presenta un estado de cuenta donde se verifica un valor de S/ 2,553,00.
 - Factura N° E001-386 del 10.12.2024 por el monto de S/ 63,817,14 con el respectivo reporte de estado de cuenta cuyo importe es menor: S/ 49,068,35 puesto que indica que tuvo un descuento de S/ 7,090,79 como parte de garantía de fiel cumplimiento, sin presentar ningún documento al respecto. Asimismo, presenta un estado de cuenta de detracciones donde se verifica un valor de S/ 7,658,00,
 - Factura N° E001-391 del 27.12.2024 por el monto de S/ 127,634,29 con el respectivo reporte de estado de cuenta cuyo importe es menor: S/ 105,227,49 puesto que indica que tuvo un descuento de S/ 7,090,80 como parte de garantía de fiel cumplimiento, sin presentar ningún documento al respecto. Asimismo, presenta un estado de cuenta de detracciones donde se verifica un valor de S/ 15,316,00.

No se considera válida dicha experiencia dado que no corresponde a un estudio cuantitativo de investigación de mercados, sino a una consultoría más amplia que tiene una parte de revisión de fuentes secundarias, parte cualitativa y la parte cuantitativa es solo un componente del proyecto y no eje central de lo solicitado. (Folio 79-96)

- (iii) Contrato N° 001-2020-UE-008 PROYECTOS ESPECIALES realizado con el Ministerio de Cultura, el 14 de febrero de 2020, por el "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de Servicio de Interpretación Cultural en el Ex Hotel Comercio del distrito de Cercado de Lima, Provincia y departamento de Lima" por el monto de S/ 240,000 con la respectiva Constancia de Prestación N° 0028-2021-UE:008PE-OA del 26 de marzo de 2021, No obstante, no se

considera válida dicha experiencia ya que no corresponde a un estudio cuantitativo de investigación de mercados sino a un estudio de preinversión de proyectos que plantea objetivos, metodologías y enfoques distintos. (Folio 98-105)

- (iv) Contrato N° 004-2019-UE-008 PROYECTOS ESPECIALES realizado con el Ministerio de Cultura, el 14 de agosto de 2019, por el "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión "Creación de los servicios de interpretación cultural a través de un centro de interpretación de las líneas y geoglifos de Nazca y Palpa, distrito del Ingenio, Provincia de Naca, Departamento de Ica" por el monto de S/ 297,941,90 con la respectiva Constancia de Prestación N° 0029-2021-UE:008PE-OA del 26 de marzo de 2021. No obstante, no se considera válida dicha experiencia ya que no corresponde a un estudio cuantitativo de investigación de mercados sino a un estudio de preinversión de proyectos que plantea objetivos, metodologías y enfoques distintos. (Folio 107-119)
- (v) Contrato N° 003-2021-UE-008 PROYECTOS ESPECIALES realizado con el Ministerio de Cultura, el 19 de mayo de 2021, por el "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Programa de Difusión y Comunicación Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural, mediante la Creación del Museo Nacional del Perú, en el distrito de Lurín, departamento de Lima" por el monto de S/ 290,000 con la respectiva Constancia de Prestación N° 109-2021-UE:008PE-OA del 15 de noviembre de 2021, No obstante, no se considera válida dicha experiencia ya que no corresponde a un estudio cuantitativo de investigación de mercados sino a un estudio de preinversión de proyectos que plantea objetivos, metodologías y enfoques distintos. (Folio 121-133)

Cabe señalar que la experiencia válida no logra alcanzar el monto mínimo de la Experiencia del postor en la Especialidad.

- **CONSUMER TRENDS MK EIRL- CALIFICA**
- **INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO SA - CALIFICA**

Respecto a las ofertas calificadas según orden de prelación, que supera el monto del Valor Estimado:

De acuerdo a lo señalado en el numeral 76.1 de los artículos 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo al otorgamiento de la buena pro el Comité de Selección revisa la oferta económica que cumple con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

En ese sentido el Comité de Selección procede en consideración a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica "*En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor*".

Al respecto, se ha identificado que la oferta económica del postor calificado, según orden de prelación, supera el valor estimado, enmarcándose en lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que el Comité de Selección acuerda solicitar la reducción de su oferta económica.

En atención a lo señalado, este colegiado acuerda, por unanimidad, solicitar la reducción de las ofertas de los postores **CONSUMER TRENDS MK EIRL e INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO** otorgándoles dos (02) días hábiles, además de reunirnos el día 27 de enero de 2024, a fin de continuar con la evaluación correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17:20 horas del mismo día, se da por concluida la presente acta, luego de ser leída y aprobada por unanimidad, por los miembros del Comité de Selección.

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Presidente Suplente

Ronald Steve Garrido Fuentes
Miembro Suplente

William Edwin Sulca Riveros
Miembro Titular

**CUADRO N° 01 - REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA
CONCURSO PÚBLICO N° 07-2024-MINCETUR/C - PROCEDIMIENTO ELECTRONICO
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS A TRAVÉS DE ENCUESTAS PARA LA PREPARACIÓN, RECOPIACIÓN, CONSISTENCIA Y PROCESAMIENTO DE LA "ENCUESTA DE TURISMO RECEPTIVO 2025"**

N°	POSTOR	PRESENTA PROPUESTA		DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA				CONDICIÓN FINAL			
		CONSORCIO	VERIFICACION RNP	ANEXO N° 1		ANEXO N° 2	ANEXO N° 3		ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6
				DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA						
1	ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	NO	SI	CUMPLE (Folio 2)	PRESENTÓ Certificado de Vigencia de Nominamiento vigente a favor de Yenny Zenaida Bernui Tarazona de Ramos, cargo Gerente General, expedido por la Zona Registral N° IX - Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 25 de noviembre de 2024 (Folios 05 al 07)	CUMPLE (Folio 09)	CUMPLE (Folio 10)	CUMPLE (Folio 11)	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ (Folio 12)	ADMITIDO
2	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	NO	SI	CUMPLE (Folio 4)	PRESENTÓ Certificado de Vigencia de Nominamiento vigente a favor de Roger Omar Zenteno Yanac, cargo Gerente General, expedido por la Zona Registral N° IX - Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 16 de noviembre de 2023 (Folios 06 al 09)	CUMPLE (Folio 10)	CUMPLE (Folio 11)	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ (Folio 13)	ADMITIDO	
3	CONSUMER TRENDS MK EIRL	NO	SI	CUMPLE (Folio 2)	PRESENTÓ Certificado de Vigencia de Nominamiento vigente a favor de Jorge Edwin Montoya Cárdenas, cargo Titular - Gerente, expedido por la Zona Registral N° IX - Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 06 de enero de 2025 (Folios 07 al 09)	CUMPLE (Folio 3)	CUMPLE (Folio 4)	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ (Folio 6)	ADMITIDO	
4	CONSORCIO: GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y PROAKTIVA S.A.C. - BIC	SI	SI	CUMPLE (Folio 03 al 04)	PRESENTÓ Certificado de Vigencia de GESTIONA Y APRENDE Nominamiento vigente a favor de Daniel Jesus Cori, cargo Gerente General, expedido por la Zona Registral N° IX - Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 08 de enero de 2025 (Folios 06 al 11) Certificado de Vigencia de PROAKTIVA Nominamiento vigente a favor de Tania Alessandra Mendoza Guerra, cargo Gerente General, expedido por la Zona Registral N° IX - Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 30 de diciembre de 2024 (Folios 13 al 21)	CUMPLE (Folio 22)	CUMPLE (Folio 23)	CUMPLE (Folio 24)	CUMPLE (Folio 25 al 26)	PRESENTÓ	ADMITIDO
5	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO SA	NO	SI	CUMPLE (Folio 4)	PRESENTÓ Certificado de Vigencia de Nominamiento vigente a favor de Jose Maria Herrera Rosas, cargo Gerente General, expedido por la Zona Registral N° IX - Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 02 de enero de 2024 (Folios 06 al 07)	CUMPLE (Folio 9)	CUMPLE (Folio 11)	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ	ADMITIDO	
6	CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C.	SI	SI	CUMPLE (Folio 28 a 29)	PRESENTÓ Certificado de Vigencia de IPSOS OPINION Y MERCADO Nominamiento vigente a favor de Karen Gisella Dominguez Avila, cargo Apoderada, expedido por la Zona Registral N° IX - Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 13 de enero de 2025 (Folios 15 al 20) Certificado de Vigencia de PREMIUM DATA Nominamiento vigente a favor de Guillermo Domingo Loli Rodriguez, cargo Gerente General, expedido por la Zona Registral N° IX - Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 14 de enero de 2025 (Folios 21 al 26)	CUMPLE (Folio 30)	CUMPLE (Folio 31)	CUMPLE (Folio 32 a 33)	CUMPLE (Folio 34 al 35)	PRESENTÓ	ADMITIDO

Lima, 22 de enero de 2025

Observación

Ronald Steve Garrido Fuentes
Miembro de Comité (S)

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Presidente de Comité (S)

William Edwin Sulca Riveros
Miembro de Comité (T)

CUADRO N° 02 - FACTORES DE EVALUACION
CONCURSO PÚBLICO N° 07-2024-MINCETUR/CS- PROCEDIMIENTO ELECTRONICO
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS A TRAVÉS DE ENCUESTAS PARA LA PREPARACIÓN, RECOPIACIÓN, CONSISTENCIA Y PROCESAMIENTO DE LA
"ENCUESTA DE TURISMO RECEPTIVO 2025"

El Órgano Encargado de Contrataciones verificó que de los catorce (14) participantes registrados, se presentaron seis (06) ofertas en la fecha y horario establecido en las Bases Integradas. Al respecto, luego de la revisión de la documentación obligatoria, las ofertas admitidas serán evaluadas en la presente etapa en concordancia con lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

EVALUACION

Acto seguido, se procedió con la evaluación de las ofertas admitidas, procediéndose a aplicar los factores de evaluación previstos en las Bases:

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE MÁXIMO (Puntos)	VALOR ESTIMADO	DOCUMENTOS PRESENTADO
PRECIO	CRITERIO			
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: O_i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo el precio</p>	100	S/ 681,946.00	ANEXO N° 6

Finalmente, de acuerdo a lo indicado, las ofertas de las personas jurídicas detallado en el cuadro a continuación, acceden a la etapa de Evaluación de Ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE POR PRECIO (a)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	S/ 200,000.00	100.00	100.00	1
2	CONSORCIO: GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y PROAKTIVA S.A.C. - BIC	S/ 660,018.13	30.30	30.30	2
3	CONSUMER TRENDS MK EIRL	S/ 699,000.00	28.61	28.61	3
4	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO SA	S/ 710,000.00	28.17	28.17	4
5	ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	S/ 750,580.00	26.65	26.65	5
6	CONSORCIO: IPSOS OPINION Y MERCADO S.A. - PREMIUM DATA S.A.C.	S/ 982,229.00	20.36	20.36	6

Lima, 22 de enero de 2025

Ronald Steve Garrido Fuentes
 Miembro de Comité (S)

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
 Presidente de Comité (S)

William Edwin Sulca Ríveros
 Miembro de Comité (T)

